

DECRETO N° 1150

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 4531-D-01 originado en la Nota N° 85/01 de la Subsecretaría de Programas Alternativos, mediante la cual solicita la convalidación de las Facturas C N°s. 0000-00000134 y 0000-00000131 del Arquitecto RAÚL OMAR DOLORES por los valores de \$ 2.000.- y \$ 2.500.- respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las facturas mencionadas responden a informes técnicos, cálculo de materiales, relevamiento y asesoramiento técnico efectuados en viviendas ubicadas en los barrios Almafuerte, Provincias Unidas y Villa Ceferino, en el marco del Programa Mega Plan 100 Viviendas puesto en marcha por la presente gestión;

Que corren agregadas las facturas mencionadas;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Humano (Pase N° 520/01);

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 409/01);

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección General de Despacho a los efectos de proceder a la confección de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar las facturas obrantes a fs. 2/3;

Que en consecuencia, es necesario el dictado del respectivo decreto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Subsecretaría de Programas ----- Alternativos, en concepto de honorarios por informes técnicos, cálculo de materiales, relevamiento y asesoramiento técnico efectuados en viviendas ubicadas en los barrios Almafuerte, Provincias Unidas y Villa Ceferino, en el marco del Programa Mega Plan 100 Viviendas puesto en marcha por la presente gestión; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor del Arquitecto RAÚL OMAR DOLORES las Facturas C N°s. 0000-00000134
...2º///

///...2º

por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) y 0000-00000131 por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-).

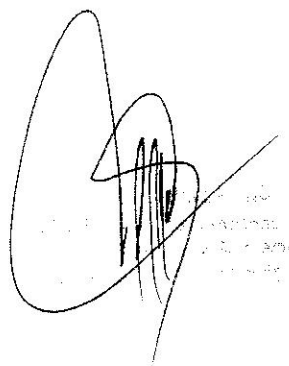
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:
----- Administración Subsecretaría de Programas Alternativos, Partida Principal: Servicios Contratados del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

MEE.-
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'Q' followed by several vertical strokes and a horizontal line extending to the right.